

EX-2023-129813742-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Educación, Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de septiembre de 2024 durante su Sesión N° 617, según consta en el Acta N° 617.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Educación, Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N.º 51/10, N.º 160/11, RESOL-2023-2600-APN-ME, la Ordenanza N.º 64 – CONEAU, el Acta N° 600 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Educación, Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas, a dictarse en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Implementar el plan de mejoras propuesto para desarrollar y consolidar las actividades de investigación vinculadas con la temática propia del Doctorado, la conformación de equipos integrados por docentes y estudiantes de la carrera y la producción de resultados.

A partir de la fecha del presente Dictamen y hasta tanto corresponda que solicite una nueva acreditación, la carrera deberá presentar cada 3 años ante la CONEAU un informe sobre el cumplimiento del compromiso, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70 – CONEAU.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Doctorado en Educación fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2023 por la Universidad Nacional del Chaco Austral, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2022. En su Informe de Final de Evaluación Externa, se recomendó, entre otros aspectos, fortalecer las actividades de investigación vinculadas con el Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS), Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas, a dictarse en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Esta carrera fue evaluada anteriormente y recibió dictamen desfavorable de la CONEAU. Entre los principales motivos, se cuentan: la escasa trayectoria de investigación; la ausencia de contenidos que permitieran cubrir la totalidad del perfil y las competencias del graduado; la mayoría del plantel informaba producción de conocimiento en áreas diferentes de la educación; menos de la mitad del cuerpo académico informaba dedicación en la Institución.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N.º 031/2020 – Consejo Superior (CS) de creación de la carrera; Resolución N.º 55/2020 – CS de designación del Director de la carrera; Resolución N.º 329/2023 – CS de aprobación del plan de estudios de la carrera, que se desarrolla en el anexo; Resolución N.º 330/2023 – CS de aprobación del cuerpo docente de la carrera; Resolución N.º 331/2023 – CS, mediante la cual se designa a los integrantes del Comité Académico; Resolución N.º 056/2020 – CS de designación de la secretaria técnica. Además, se presenta un convenio suscripto entre la Universidad y el CONICET para el desarrollo conjunto de investigación científica y tecnológica, de desarrollo tecnológico, transferencia al medio social y productivo, y la formación de recursos humanos necesarios para dichos fines.

Acompañan la respuesta al informe de evaluación, tres notas del Director de la carrera dirigidas al Secretario Académico de la UNCAUS; en la primera se solicita la incorporación

de una profesional al Comité Académico en calidad de miembro titular; en la segunda se eleva a instancias correspondientes la oferta de actividades curriculares del trayecto electivo del plan de estudios y los docentes a cargo; y en la tercera nota, se describe el plan de desarrollo de investigación de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Comité Académico de 7 integrantes y una secretaria técnica.

La estructura de gestión y la distribución de funciones son adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución N.º 329/2023 – CS.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	310 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	200 horas
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración de tesis.	-	400 horas
Carga horaria total de la carrera		910 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar la tesis, a partir de la finalización del cursado: 2 años		
Organización del plan de estudios:		
El plan de estudios, aprobado por la Res. N.º 329/2023 - CS, se organiza en dos ciclos. El ciclo troncal, común para todos los estudiantes, comprende 4 materias y 3 talleres de carácter epistemológico y metodológico ("Epistemología", "Teorías de la Educación", "Sistemas Educativos en América Latina", "Metodología de la Investigación Educativa", "Taller de Tesis I", "Taller de Tesis II" y "Taller de Escritura Académico Científica"). Los talleres de tesis son correlativos entre sí. El ciclo orientado se vincula a la profundización de distintas áreas de conocimiento del campo educativo en relación con el tema de tesis.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		12

La carga horaria del plan de estudios es suficiente. Los objetivos y el perfil del graduado se corresponden con la denominación de la carrera y con los contenidos curriculares. Las referencias bibliográficas están actualizadas y son suficientes. Las actividades curriculares propuestas para el cumplimiento del trayecto de electivas, informadas en la respuesta al informe de evaluación, son pertinentes al campo educativo.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado otorgado por universidades argentinas o extranjeras legalmente reconocidas o título de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo; en este último caso, los postulantes deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la carrera, a fin de asegurar que su formación sea compatible con las exigencias de la carrera. Asimismo, en carácter excepcional, podrán ser admitidos postulantes que no cumplan con los requisitos de titulación mencionados, siempre que demuestren poseer preparación, experiencia laboral, aptitudes y conocimientos acordes, a criterio del Comité Académico. Los graduados de instituciones extranjeras deberán acreditar conocimiento idóneo del idioma español.

Por otro lado, al momento de la admisión, el aspirante deberá presentar el proyecto de tesis.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 14	13	1	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	6				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Psicología, Ciencia Política, Letras, Farmacia, Ingeniería.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera.

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de Rosario), Profesor en Educación Física (Instituto Superior de Educación Física), Especialista en Vinculación Tecnológica (Universidad Nacional de Entre Ríos) y Doctor por la Universidad Nacional de Rosario.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional de Rosario.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la categoría I en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha realizado 5 capítulos y ha presentado tres trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado concursos de jurados docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, todos cuentan con titulación de Doctor e informan amplios antecedentes docentes, en investigación, formación de recursos humanos y producción científica. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se incorpora una integrante al Comité Académico con perfil específico en Ciencias de la Educación, lo que resulta adecuado ya que permite dar cuenta de al menos 2 miembros de este órgano colegiado con formación específica en el campo propio del posgrado. Se sugiere continuar con el fortalecimiento de la estructura de gestión, atendiendo la especificidad disciplinar en la formación y/o trayectoria de sus miembros.

Los demás integrantes del plantel informan antecedentes académicos pertinentes y suficientes para desempeñarse en este posgrado. Todos cuentan con titulación de Doctor, con la única excepción de un docente vinculado a la materia electiva "Tecnología Educativa", quien es Licenciado en Educación, Especialista en Docencia Universitaria, Especialista en Informática Educativa y Magister en Tecnología Educativa. Informa, además, antecedentes en temáticas educativas en el nivel de docencia, investigación y producción científica reciente; asimismo, consigna experiencia en la formación de recursos humanos y está categorizado en el Programa Nacional de Incentivos.

Supervisión del desempeño docente

Se prevén adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación vinculadas con la temática de la carrera	18
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	13
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	5
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	9
Cantidad de actividades con evaluación externa	18

Si bien se informan 23 actividades de investigación, cuya vigencia comprende el lapso 2018-2028, 18 guardan vinculación con el campo de la educación.

De ese total, 5 se incorporan en la respuesta al informe de evaluación y forman parte de un plan de mejoras (Plan de Desarrollo) en investigación correspondiente a tres líneas de investigación: problemática de la enseñanza y el aprendizaje; problemáticas del currículum y la didáctica; políticas y sistemas educativos.

Las 5 propuestas de investigación en el campo educativo son: "Producciones escritas de estudiantes de UNCAUS y su relevancia en el procesamiento automático del lenguaje natural", "Procesos didácticos e incertidumbres a la hora de evaluar en los distintos espacios del currículum de la enseñanza de la didáctica de las Ciencias Sociales en la carrera formación docente", "La trastienda de las prácticas docentes", "Tensión entre discurso, prácticas docentes y evaluación de las estrategias didáctico pedagógicas en las carreras de grado en el campo de lo social de UNCAUS" e "Influencia de la realidad social/política/económica en las estructuras curricular formativas y su proyección a través de intervenciones en el área de salud". Para cada proyecto se definen objetivos, equipo de investigación, agentes evaluadores externos y financiadores, duración y resultados esperados. Dos de los proyectos mencionados prevén desarrollarse durante el período 2025-2028; en los demás se informa duración bianual.

Asimismo, el documento que se presenta con el plan de mejoras contiene los objetivos planteados y las estrategias para cumplirlos. En cuanto a los primeros, son los siguientes: generar instancias de investigación y análisis de diferentes problemáticas de la educación, en sus diferentes modalidades, ámbitos y niveles; acompañar y contribuir a la formación de nuevos recursos humanos en el campo de la investigación; promover y facilitar la socialización de los procesos y resultados obtenidos, a través de la participación en eventos académicos y en publicaciones científicas. Las estrategias, por su parte, consisten en presentar, en las nuevas convocatorias de la UNCAUS, proyectos de investigación a llevar adelante por docentes del Doctorado, acompañados de otros docentes de diferentes carreras de grado y posgrado de la Institución; generar proyectos de investigación surgidos a partir de las diferentes propuestas de temas de tesis de los estudiantes; desarrollar un evento anual de presentación y exposición de las diferentes investigaciones concluidas o en proceso de desarrollo.

Los responsables de la implementación y el seguimiento del plan serán las autoridades de la carrera. Si bien la Universidad cuenta con la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica como órgano institucional de evaluación y acreditación de las investigaciones,

también se informa la creación de un equipo de expertos, cuya función será la de evaluar las propuestas de investigación surgidas tanto de nuevas investigaciones como de las iniciativas de los tesisistas.

El plan de mejoras presentado contempla líneas de investigación pertinentes, sostenidas en estrategias de desarrollo adecuadas y factibles de realizar. Se desprende de la información presentada el propósito de desarrollar y fortalecer investigación multidisciplinarios que permitan el arraigo de las tesis de los estudiantes, y se observa la finalidad de constituir equipos de investigación con participación de docentes de la carrera. Al respecto, cabe señalar que 5 de los 8 docentes con participación en los proyectos tienen dedicación en la UNCAUS.

Por consiguiente, la investigación informada y las previsiones para desarrollarla y consolidarla se consideran adecuadas para la puesta en marcha de la carrera. Se establece un compromiso al respecto.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar el plan de mejoras propuesto para desarrollar y consolidar las actividades de investigación vinculadas con la temática propia del Doctorado, la conformación de equipos integrados por docentes y estudiantes de la carrera y la producción de resultados.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, bajo el formato de un trabajo de investigación original disciplinar o interdisciplinar sobre un problema específico relativo a la educación. Se prevé una instancia de defensa oral y pública. El estudiante contará con un director de tesis. Asimismo, contará con un codirector cuando la naturaleza del tema propuesto así lo requiera o cuando el director no pertenezca a la UNCAUS, en cuyo caso deberá ser profesor o investigador de reconocida trayectoria en la Institución.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10. Esta cantidad es suficiente para la puesta en marcha de la carrera. Sus antecedentes resultan, en general, adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la Universidad.

Seguimiento de alumnos

Se prevén mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a aulas, aulas-taller, laboratorios y ámbitos de reunión.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 30 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 11 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Se presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera. La instancia responsable de la supervisión y cumplimiento de esos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N.º 160/11 y RESOL-2023-2600-APN-ME con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: implementar el plan de mejoras propuesto para desarrollar y consolidar las actividades de investigación vinculadas

con la temática propia del Doctorado, la conformación de equipos integrados por docentes y estudiantes de la carrera y la producción de resultados.

A partir de la fecha del presente Dictamen y hasta tanto corresponda que solicite una nueva acreditación, la carrera deberá presentar cada 3 años ante la CONEAU un informe sobre el cumplimiento del compromiso, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70 – CONEAU.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2023-129813742-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.